



Fondo
Nacional
Avícola

PROGRAMA TÉCNICO

GUÍA RÁPIDA

**LO QUE USTED DEBE SABER
SOBRE ELEMENTOS BÁSICOS
CONCEPTUALES DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Se ha organizado la cartilla **“ELEMENTOS BÁSICOS CONCEPTUALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**

La cual podrá descargar en su versión completa en: maps.fenavi.org

El documento concluye que los avicultores son **actores** en el proceso de toma de **decisiones** y que como tal, es necesario tener presentes las posibilidades normativas que facilitan la **participación** e **incidencia** en los resultados de la planificación, el documento incluye:

- Aspectos generales de la planeación y ordenación del territorio
- El cómo y qué se planea a nivel territorial en Colombia.
- Los principales elementos de los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas, POMCA, como un determinante ambiental.
- Procesos de participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial municipal.



CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas (...) en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.



PARA TENER EN CUENTA:

- El **ordenamiento territorial** le permite a la **administración pública** y a los ciudadanos alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social, político y ambiental consensuados durante el proceso de formulación y adopción del ordenamiento.
- La planeación es un proceso socio-político en el que la **interlocución y construcción participativa de decisiones resulta fundamental**.
- Es un **escenario de articulación de intereses**, en el que los avicultores, individual o colectivamente considerados, tienen una importancia no sólo en el proceso, sino también en el resultado.
- Busca **articular las actividades tradicionales y aún presentes en el municipio**, con la apuesta de un futuro deseado y construido de manera colectiva por la comunidad.
- La planeación territorial establece tiempos y estrategias para la consecución de los objetivos de largo plazo que obedecen a un **deseo colectivo de los actores** en ese territorio.
- Como actores, es prioritario que los avicultores estén enterados de los procesos de ordenamiento, revisión, ajuste y adopción.
- Desconocer cuál y cómo nos afecta el proceso de planificación territorial, se convierte en un error injustificable dentro del proceso de planificación del negocio avícola.

MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ley 9 de 1989.

Normas de desarrollo y planificación del desarrollo municipal

Ley 99 de 1993.

Se organiza el Sistema Nacional Ambiental encargado de la gestión y conservación del medio ambiente

- Dcto. 1640 de 2012.
- Resolución 509 de 2013

Ley 152 de 1994.

Organiza el proceso de planeación en todos los niveles de la administración pública.

Ley 388 de 1997.

Ley de ordenamiento territorial.

- Dcto 150 y 507 de 1999
- Dcto 932 y 1333 de 2002
- Dcto 995 y 1788 de 2004
- Dcto 973 de 2005
- Dcto 3600 de 2007
- Dcto 4065 de 2008
- Dcto 2190 de 2009
- Dcto 1160 de 2010

Ley 1454 de 2011.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Dependiendo del **número de habitantes**,
los planes de ordenamiento se denominarán:

**- 30.000
Habitantes**

Esquemas de Ordenamiento Territorial

En municipios con población inferior a 30.000 habitantes

**Entre
30.000 y 100.000
Habitantes**

Planes Básicos de Ordenamiento Territorial

En aquellos municipios con población
entre 30.000 y 100.000 habitantes

**+ 100.000
Habitantes**

Planes de Ordenamiento Territorial

En municipios con población superior a 100.000 habitantes



LA LEY 388 DE 1997

Los tres componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial

COMPONENTE GENERAL

Objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo y mediano plazo.

Complementa el desarrollo municipal y distrital.

COMPONENTE URBANO

Políticas, acciones, programas y normas para el desarrollo físico, urbano y suburbano

Uso y ocupación del suelo, localización infraestructura y equipamientos sociales, entre otros.

COMPONENTE RURAL

Políticas, acciones, programas y normas para una adecuada interacción entre lo urbano y lo rural.

Señala condiciones de protección y conservación de áreas, uso e intensidad de explotación del suelo.

AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1

Las autoridades

Realizan el proceso de planificación de modo incluyente y participativo, a nivel municipal son: el alcalde, el consejo de gobierno municipal, las secretarías de planeación o aquellas dependencias que cumplan las funciones de esa secretaría y todas las demás secretarías o dependencias del municipio.

2

Instancias de planificación

Son el Consejo Territorial de Planeación Municipal y el Concejo Municipal. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal son “la representación de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales”, por tanto:

El Consejo Territorial de planificación

Es uno de los escenarios de participación en el cual los avicultores de forma organizada o como empresa, pueden hacer parte de los procesos de planificación que se dan en cada uno de los municipios.

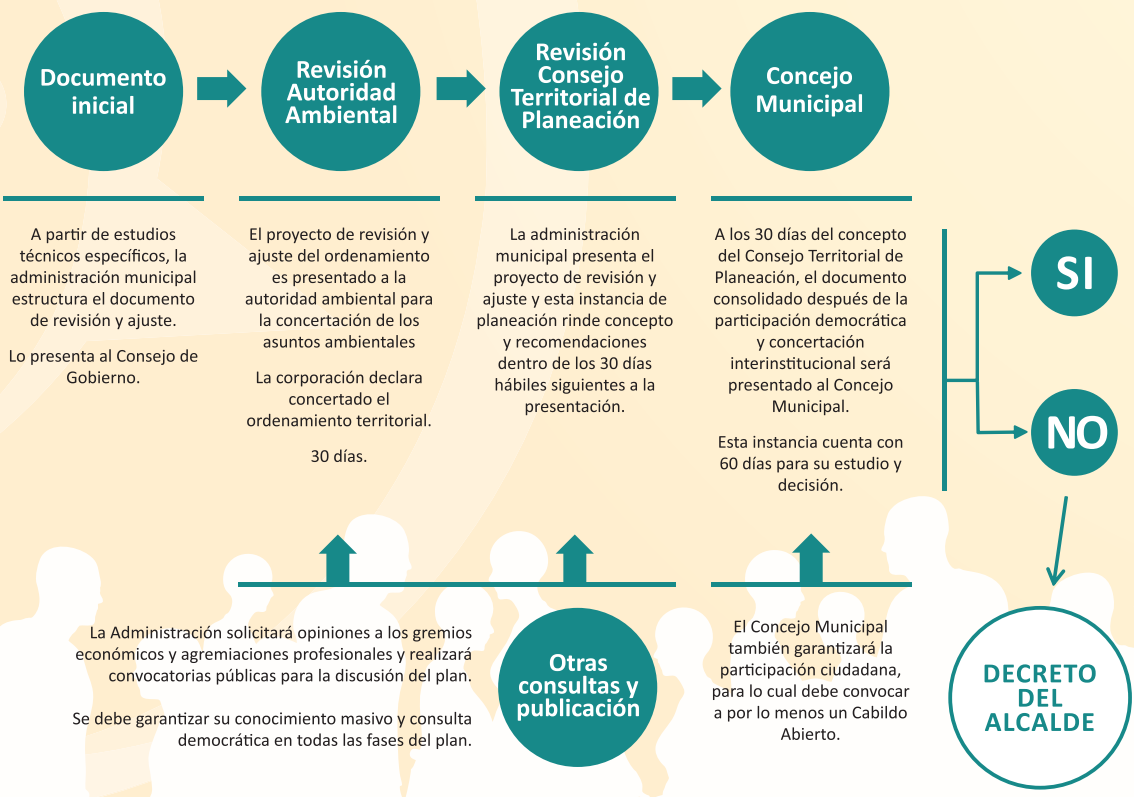
ETAPAS DE FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La elaboración de los ordenamientos territoriales y por ende, su revisión y ajuste implica la realización de estudios:

- | | | | |
|-------------------|-------------------|-----------------|----------------|
| ▪ Demográficos | ▪ Socioeconómicos | ▪ Geológicos | ▪ Topográficos |
| ▪ Ecológicos | ▪ Viales | ▪ De transporte | ▪ Urbanísticos |
| ▪ Arquitectónicos | ▪ Culturales | | |

La **participación ciudadana** es fundamental en el proceso de **planeación**, ya que son los ciudadanos de manera individual o colectiva quienes pueden aportar la información necesaria para **construir** de modo consensado los **escenarios de desarrollo** deseados.

ETAPAS E INSTANCIAS EN LA FORMULACIÓN O REVISIÓN Y AJUSTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



VIGENCIA DE LOS COMPONENTES DEL DOCUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	VIGENCIA
Contenido Estructural (General) Largo Plazo	Tres periodos constitucionales completos de Alcalde 3
Contenido Urbano y Rural Mediano y Corto Plazo	2 periodos constitucionales completos de Alcalde 2
Contenido Urbano y Rural Ejecución de Corto Plazo	1 periodo constitucional completo de Alcalde 1

EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS

El ordenamiento territorial municipal debe ser presentado ante la autoridad ambiental que tenga jurisdicción en el municipio para su revisión en cuanto a los determinantes y asuntos ambientales. La autoridad ambiental garantiza que todos los asuntos ambientales que le sean aplicables al ordenamiento territorial municipal hayan sido tomados en cuenta y concertados con la administración municipal todos aquellos asuntos que consideren pueden llegar a tener un efecto ambiental significativo sobre el ambiente.

LA ORDENACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMO ELEMENTO ESTRUCTURANTE DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico se fija como objetivo: garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, **articulados al ordenamiento y uso del territorio** y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativo e incluyente.



MODELO ESPACIAL PARA UNA ORDENACIÓN COHERENTE DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

5

Cinco grandes macrocuencas o áreas hidrográficas del país
(Magdalena-Cauca, Caribe, Orinoco, Amazonas y Pacífico)
Objeto de planificación estratégica por parte del MADS

42

Cuarenta y dos zonas hidrográficas
Objeto de instrumentación y monitoreo
a nivel nacional por parte del IDEAM

397

Trescientas noventa y siete cuencas hidrográficas
Objeto de ordenación y manejo por parte de las Corporaciones
Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible



Aguas subterráneas y microcuencas
Objeto de planes de manejo ambiental

El Decreto 1640 de 2012 emanado del MADS, reglamenta los instrumentos para la Planificación, Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y Acuíferos – POMCA, las cuales tiene por objeto la **planificación del uso coordinado del suelo**, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo coordinado de los recursos naturales renovables, para mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca en función del recurso hídrico.

LOS AVICULTORES EN LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Los avicultores, al ser considerados de manera individual o colectiva **como agentes de desarrollo económico y actores en la planeación, tienen derecho a participar de los procesos de toma de decisiones que les afecten**. No se trata sólo de una participación por encontrarse enterados de la evolución de los procesos, sino de contribuir de manera efectiva, a partir de la incorporación en los análisis de las necesidades, preferencias y visiones de la actividad avícola y su articulación con la comunidad.

Con **una participación activa** y con fuerte incidencia en los espacios de discusión, los avicultores podrán **cimentar y fortalecer la sostenibilidad de condiciones favorables**, en cuanto a la normativa territorial local para continuar con la producción avícola y con ello, contribuir a la economía y desarrollo del municipio.

La ordenación de la cuenca a través del **POMCA** se hace ejecutando las siguientes fases:

1
APRESTAMIENTO

Esta es la fase preparatoria cuyo propósito es construir la plataforma técnica, social y logística del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca declarada en ordenación.

En esta fase se ha de hacer el mayor esfuerzo por identificar, convocar y promover la inclusión en el proceso de las partes interesadas y de actores representativos de la cuenca.

2
DIAGNÓSTICO

Busca determinar el estado actual y el manejo de recursos en la cuenca, a partir del desarrollo de estudios que aborden de manera integral las diferentes fuentes de información, construya conocimiento en las áreas de estudio pertinente para el ordenamiento y determine de acuerdo a este, los alcances de los análisis y la toma de decisiones.

En esta fase se ha de hacer el mayor esfuerzo por identificar, convocar y promover la inclusión en el proceso de las partes interesadas y de actores representativos de la cuenca.

3
PERSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

En esta fase se diseñan los escenarios futuros del uso, manejo y administración coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente en la cuenca, partiendo de la delimitación, en las condiciones actuales, de zona homogéneas con características ambientales similares.

Requieren de la consulta y aportes a los actores representativos de la cuenca organizados según la estructura de participación definida en la estrategia de participación y socialización.

4
FORMULACIÓN

En esta fase se estructuran las medidas, acciones o actividades que tienen por objetivo resolver los problemas identificados en la fase de zonificación y prospectiva, así como los responsables de la ejecución de acuerdo a las competencias establecidas en la ley.

El entendimiento de los actores sobre la realidad de la cuenca y sus tendencias le permitirán llegar a esta fase del Plan con ideas claves para conseguir el escenario apuesta o zonificación ambiental definida en la fase anterior.

5
EJECUCIÓN

En esta fase se realiza la adopción del POMCA por parte de la Corporación, se ajustan los instrumentos de gestión al interior de la misma y se inicial el proceso de articulación del POMCA con otros instrumentos de planificación y ordenación del territorio. Ejecución del plan operativo.

Los procesos participativos deberán estar orientados al seguimiento de los acuerdos establecidos y al cumplimiento del plan de trabajo y cronogramas fijados.

6
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En esta fase se establecen los medios, mediciones y evaluación del avance en la implementación del POMCA, en el tiempo estimado, para alcanzar las metas de manera exitosa.

La participación de los actores estará centrada en el conocimiento de los indicadores y sus resultados en el tiempo de ejecución según el cronograma elaborado por el POMCA.

GUÍA RÁPIDA

LO QUE USTED DEBE SABER SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR AVÍCOLA



Fondo Nacional Avícola

PROGRAMA TÉCNICO

Andrés Rafael Valencia Pinzón | Presidente Ejecutivo
Diana Sarita Nieto Jaime | Directora Programa Técnico

La presente guía fue desarrollada basada en el documento
“Elementos Básicos Conceptuales de Ordenamiento Territorial”
Autor: Rafael Eduardo Mora Huertas